



## III OTRAS RESOLUCIONES

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2018, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 118/2018, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 100/2018. (2019060013)*

En el procedimiento abreviado n.º 100/2018, promovido por D. Antonio Flores Padilla, siendo parte demandada la Consejería de Medio Ambiente Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, en recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta del recurso de alzada presentado en fecha 27 de febrero de 2015 contra la Resolución dictada por el Director General de Transporte de la Consejería de Medio Ambiente Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, de fecha 27 de enero de 2015; se ha dictado sentencia firme n.º 118/2018, por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

#### RESUELVO :

Proceder a la ejecución de la Sentencia n.º 118, de 19 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz, dictada en el procedimiento abreviado n.º 100/2018, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Que, estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por Don Antonio Flores Padilla contra la Resolución sancionadora de 4 de abril de 2018, dimanante del expediente administrativo sancionador n.º BA 5203/14 de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, debo acordar y acuerdo revocar dicha



resolución por entenderla no ajustada a Derecho, con imposición de las costas del procedimiento a la Administración demandada”.

Mérida, 26 de diciembre de 2018.

El Secretario General,  
PD de la Consejera,  
Resolución de 21 de diciembre de 2017,  
(DOE n.º 245, de 26 de diciembre),  
FRANCISCO JAVIER GASPAS NIETO

• • •

